



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 12 1 SET. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 136-2016-MPH-A/12 de fecha 09 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de Coordinador de Proyectos frente al PMIB-VIVIENDA, en 03 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 136-2016-MPH-A/12 de fecha 09 de setiembre de 2016, la Gerencia Municipal comunica que en atención a los Convenios suscritos con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita se designe a un coordinador, quien se encargará de ser el nexo con VIVIENDA y responsable de elevar los informes solicitados, para los siguientes Proyectos por Convenio:

- CONVENIO 361-2016-VIVIENDA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ DE YURACC YURACC Y EL PP.JJ. BELEN, DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA", SNIP-249620.
- CONVENIO 537-2016-VIVIENDA "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", SNIP-178494.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Coordinador de Proyectos, quien será el encargado de ser el nexo con el MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y responsable de elevar los informes solicitados para los Convenios mencionados, la coordinación de los Proyectos por Convenio estará a cargo de:

- Nombre : **Ing. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ**  
(Gerente de Desarrollo Territorial)
- E-mail : alpo 04 12@ hotmail.com
- Teléfono Fijo : 066-315528
- Teléfono Móvil : 966989990 – RPM: #584747

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Ing. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

